



OTRAS RESOLUCIONES

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2014, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón. (2014061461)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 24 de junio de 2014, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Triatlón, contenida en el Anexo a la presente resolución.

Mérida, a 24 de junio de 2014.

El Director General de Deportes,
ANTONIO PEDRERA LEO



Dña. Carolina Méndez Guzmán, Secretaria General de la Federación Extremeña de Triatlón,

CERTIFICA :

Que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2014 se adoptó el acuerdo de modificar el artículo 4.º "Organización Territorial y Domicilio Social" del estatuto de esta Federación, siendo su nueva redacción la siguiente:

"Artículo 4.º Organización Territorial y Domicilio Social.

1. La Federación Extremeña de Triatlón y Pentalón Moderno se estructura territorialmente en una sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en c/ Médico Sorapán n.º 15 Local, CP 10002 Localidad Cáceres".

Cáceres, a 4 de abril de 2014.

V.º B.º El Presidente,

La Secretaria General,

JOSÉ MANUEL TOVAR ESPADA

CAROLINA MÉNDEZ GUZMÁN